CONTRATO Nº 09/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con **Cédula de Identidad Nº 1.067.564**, denominado en adelante **el CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, con **RUC Nº 80046302-1**, representado en este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira**, domiciliada en Decima y Teniente Ettiene de la Ciudad de – Fernando de la Mora – PARAGUAY, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 925.702**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA HOSPITAL AD-REFERÉNDUM."**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.016**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes y/o servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.016**, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA HOSPITAL AD-REFERÉNDUM"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 270/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **GOTZE INGENIERIA S.A.**, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA HOSPITAL AD-REFERÉNDUM"**, EJERCICIO FISCAL 2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*530*	*10*	*1*	*13*	*189.637.353*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*530*	*30*	*6*	*13*	*155.362.647*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **312546**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.016"** para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA HOSPITAL AD-REFERÉNDUM**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 270/2016.----------

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

tem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Adquisición e Instalación de Grupo Generador – AD REFERENDUM	Best Engine	China	Unidad	1	Unidad	345.000.000	345.000.000
							PRECIO TOTAL	**345.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.345.000.000 **(Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes y/o servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

A= P x I.I.B.C.P
15%
Donde A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de ejecución y entrega en funcionamiento del equipo será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra en la Secretaria General de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay. Los días que podrán ser entregados los bienes serán en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA v/TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Especiales del Contrato, la cual se presentará en un plazo posterior a 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.

La moneda de pago será en GUARANÍES. Previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y a las transferencias efectivamente realizadas por el Ministerio de Hacienda. El PROVEEDOR, presentara las Facturas y Remisiones respectivas acompañado de una Nota de Solicitud de Pago. Los documentos deberán estar debidamente completados con todos los datos correspondientes, firmados por el REPRESENTANTE LEGAL de la empresa. El pago se realizará únicamente posterior a la expedición del correspondiente Código de Contratación. Del monto de la factura, será deducido el 0,4% sobre el monto imponible en concepto de CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS (Ley 2051/03 y modificatoria Ley 3439/07 en su Art. 41).----------

11. MULTAS.

El valor de las multas será: En caso de atrasos, se le remitirá una NOTA solicitando la entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario, será aplicada una multa que equivaldrá al 1% (uno) sobre el valor total del bien por cada semana de atraso hasta alcanzar el máximo del 10% (diez) del monto total del Contrato. Excedido estos parámetros, la Convocante podrá iniciar los procedimientos de rescisión Contractual previamente establecidos en la Ley y el Contrato firmado entre las partes.

12. ANTICIPO.

No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de agosto de 2016.----------

Olga Beatriz Echague Ferreira
GOTZE INGENIERIA S.A
PROVEEDOR

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE